Capitania General
del Egército y Reinos
de Valencia y Murcia.

Tengo dado vtal
nal espiritu que Sr. lo ge-
neral reyna en esa villa
que se señala Sr. continuas
ediciones que tienen tem-
dencia con opiniones re-
volucionarias; y que to
esa Justicia y ayuntam.
mirando con apatia un
objeto de tal gravedad no
tomar providencias pra
atajar los desordenes. En
este concepto pues pre-
vengo á Vtal. que si en
lo sucesivo no se corri-
gen estos, y dejan Vtal
en procurar el conservar
la tranquilidad publica
haré sentir bien pronto
los efectos de mis disposi-

[illegible] del contenido [illegible]
De él se sirvan dar
nio de la entrega, asi
ntificar el pago
Sr. el referido
he señalado
tuando
en el se expresa, y esto sin
lacion ni escusa alguna, pues
segun las instrucciones Sr. tengo
de Sr. Intro, procederé
á lo Sr. haia lugar, teniendo
Vtl. entendido, que el oficial

[illegible] Del aprontio
Sr. Capn. Grat
á ese pueblo, efec-
tuando
mismo modo Sr.

Antonio
Mar. Lorenzo

Antonio

Antonio Gomez
Segismundo
Agustin